



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 15 DE MAYO DE 2023
ACTA No. 19-05-2023**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del lunes 15 de mayo del dos mil veintitrés, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 19-05-2023, celebrada en la sala de sesiones del Consejo Directivo con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, por asuntos laborales y el Sr. Jorge Loria Núñez, Director, por motivos de salud.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Subgerente de Desarrollo Social., Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos Sr. Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico General, y Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Ilianna Espinoza: Procedo a dar lectura del orden del día, incluyendo el punto 2. Nombramiento de Secretario Ad hoc.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO SECRETARIO AD HOC.**
- 4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**
 - 4.1. Análisis de la Regla Fiscal en cumplimiento al acuerdo No.355-12-2022, según oficio IMAS-GG-712-2023**
- 5. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 15 DE MAYO DE 2023
ACTA No. 19-05-2023**

Ilianna Espinoza: Una vez leída la anterior agenda la somete para aprobación del Consejo Directivo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director, aprueban el orden del día.

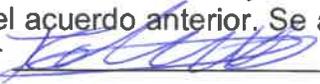
ARTICULO TERCERO: ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO SECRETARIO AD HOC.

Ilianna Espinoza: Procede a nombrar un secretario Ad hoc y da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 102-05-2023

POR TANTO, SE ACUERDE

Nombrar al señor Sr. Rolando Fernández Aguilar, como secretario Ad hoc del Consejo Directivo, para la sesión No. 19-05-2023 del 15 de mayo del 2023.

La señora Vicepresidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior. Se abstiene de vota el Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director , por ser parte de dicho nombramiento.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1 ANÁLISIS DE LA REGLA FISCAL EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NO.355-12-2022, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-712-2023.

Heleen Somarribas: Buenas tardes a las señoras y señores del Consejo Directivo y a los compañeros administrativos.

Le doy el espacio al señor Jafeth para que inicie con la presentación.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 15 DE MAYO DE 2023
ACTA No. 19-05-2023**

Jafeth Soto: Buena tardes. Traemos la solicitud que se había hecho en la primera semana de diciembre del 2022. Parte de los motivos por los cuales quiero dejar constando, por qué traemos el tema hasta ahora, había una diferencia de criterio entre el IMAS y STAP en cuanto al cálculo de regla fiscal, ellos tuvieron que enviar un oficio rectificando, es decir, reconociendo un error que tenían y se mantiene la forma de calculo que nosotros venimos elaborando, pero si estaba pendiente dicha ratificación, esto no sucedió hasta hace una semana, hasta no estar seguros que la metodología era la correcta, consideramos prudente esperar para traer los datos con la mayor certeza posible. Recordar que es en cumplimiento del acuerdo del Consejo Directivo No. 355-12-2022.

Se incorpora a la sesión la Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta.

Jafeth Soto: Como primer punto, quisiera recordar que es la regla fiscal y cuándo se instauro, en la Ley 9635, título IV de Responsabilidad Fiscal de la República, que en el Capítulo I de Disposiciones Generales el artículo 5 indica: **“Artículo 5- Ámbito de aplicación. La regla fiscal será aplicable a los presupuestos de los entes y los órganos del sector público no financiero”**. Situación que cumple el IMAS a ser una institución autónoma que es parte del gobierno general y del sector público no financiero, por lo tanto, si nos alcanza la ley.

Esto es un resumen bastante sencillo de qué es la regla fiscal, en el artículo 11 que define cómo es que aplica, se promedia los últimos cuatro años de crecimiento del PIB de la economía, a partir de ese crecimiento se aplicará un porcentaje ya sea 100%, 85%, 75% o 65%, para permitir el gasto de las instituciones públicas, esto depende del nivel de deuda que tenga el Gobierno Central, si la deuda es inferior al 30%, entonces el 100% del promedio de crecimiento puede crecer también el gasto en la misma cuantía, si la deuda esta entre el 30% y 45% puede crecer el gasto en un 85% ese promedio de crecimiento que los últimos cuatro años, si está entre 45% y 65% es un 75% el crecimiento del gasto, estos primeros tres incisos refieren a gasto corriente, no estaría limitando nunca al gasto de capital, en el último inciso d, es cuando la deuda es superior al 60%, se aplica un 65% de crecimiento de aquel promedio de crecimiento que vimos del PIB, en los últimos cuatro años y aplica sobre el gasto total.

Aquí es importante hacer mención que si bien es cierto no se limita el crecimiento del gasto de capital de manera indirecta, porque se aplica sobre el gasto total, pero el gasto de capital puede crecer más allá agrando espacio del gasto corriente, siempre y cuando en el gasto total no sobre pase el límite permitido. Esto es una

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 15 DE MAYO DE 2023
ACTA No. 19-05-2023

aclaración importante, porque de hecho es una situación que tenemos este año, estamos utilizando espacio del gasto corriente para mejor utilizarlo en gasto de capital, es parte de las inversiones que estamos haciendo.

Yorleni León: Estamos en el escenario d, todavía.

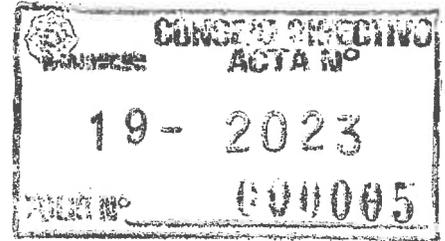
Jafeth Soto: Si, vamos a ir viendo en cada año, traigo cuales son los años que nos ha aplicado el inciso c y ahora recientemente el inciso d, el año pasado y este año también.

Recordar que a pesar de que la ley se aprobó en el 2018, no entra en vigencia la aplicación de la regla fiscal en el 2019, porque la formulación del presupuesto del 2019 estaba aprobada desde el 01 de diciembre en la Asamblea Legislativa del presupuesto del Gobierno Centra y en la Contraloría General de la República el presupuesto del IMAS y la ley entró unos días después, entonces para el 2019 no aplicó a pesar de que ya estaba vigente la ley.

Para el año 2020, es importante verlo en relación con el reglamento, en el informe se puso el artículo relevante, en cómo se va a calcular, la primera vez en el año 2020 se calculaba el gasto ordinario de un año contra el gasto ordinario del otro año, eso después se hizo una reforma, se cumplía con el gasto ordinario y después en extraordinarios, se irrespeta el monto a crecer, así opero en el año 2020, teníamos una tasa de crecimiento del 4.67%, esto era el escenario c, porque estamos entre el 45% y 60% de deuda, lo que nos permitió un crecimiento absoluto de ¢10.174.000.000.00 (diez mil ciento setenta y cuatro millones de colones), para un total de regla fiscal de ¢228.000.000.000.00 (doscientos veintiocho mil millones de colones), esto sobre gasto corriente únicamente.

Aquí tenemos el cumplimiento de hecho, en el año 2020 sobró ¢9.295.000.000.00 (Nueve mil doscientos noventa y cinco millones de colones), de espacio de regla fiscal, porque únicamente se utilizó en gasto corriente ¢218.000.000.000.00 (doscientos dieciocho mil millones de colones), dejando el resto de espacio disponible. Entonces en el año 2020 podríamos concluir que al sobrar espacio y demás no, no habría una afectación de la regla fiscal en cuanto a la prestación para el año 2020.

Luego aquí tenemos el año 2021, donde se tiene que tomar como referencia cuánto fue el gasto corriente del presupuesto 2020, pero aquí tenemos un asunto, para el año 2021 ya cambia el artículo 3, ya no aplica de que se mide presupuesto ordinario



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 15 DE MAYO DE 2023
ACTA No. 19-05-2023**

contra presupuesto ordinario, para el año 2021 se puso ejecutado del año anterior contra presupuesto ajustado, presupuesto final del año siguiente, es decir, una institución, aunque hubiese tenido una aprobación de ¢10.000.000.000.00 (Diez mil millones de colones), por dar un número, si el año anterior solamente ejecutó ¢9.000.000.000.00 (nueve mil millones de colones), a pesar de que lo tenía por presupuesto el espacio, no podía ejecutar más, porque era una forma de castigar de manera solapada el hecho de no ejecutar, si usted no ejecutaba perdía espacio para el siguiente año, a pesar de que usted tenía una ley de que le estaba diciendo que usted tenía el espacio para ejecutar y esta disposición fue vía reglamento, lo que yo podría considerar que no atiende la jerarquía de las normas que un reglamento límite, más allá de lo que una ley está permitiendo, pero, esa fue la realidad que tuvimos para ese año.

Aquí es importante decir que el cálculo que se hace es institucional, ¢281.000.000.000.00 (doscientos ochenta y un mil millones de colones), era lo que se pensaba que se iba a poder utilizar de despacio de regla sobre gasto corriente todavía. No obstante, aquí sí es importante aclarar que la STAP mediante tres oficios, el primero lo envió el 6 de mayo, luego el 3 de junio lo corrigió y luego hizo otra corrección, tres correcciones para determinar cuánto era el monto, lo cual generó mucha incertidumbre aquí en la institución y terminó comunicando que el espacio de regla eran ¢260.000.000.000.00 (Doscientos sesenta mil millones de colones), con el año en curso, el presupuesto y lo que va a dificultar el cumplimiento, y a pesar de que se hicieron esfuerzos, el gasto corriente terminó en ¢266.000.000.000.00 (doscientos sesenta y seis mil millones de colones).

También, situación que no se la había alertado a la institución, ahí están los tres oficios de referencia de las múltiples correcciones que hizo la STAP, que pudo inducir a mucha incertidumbre en la institución, por lo que en este año si incumplimos con la regla fiscal y así no lo hicieron saber en diciembre del 2022, un punto que se conoció aquí en Consejo Directivo, la Contraloría General de la República que en un plazo de 2 meses, dispuso a hacer estas 3 acciones que ya las menciono, pero lo más importante aquí es que incluso cuando llega la disposición de la Contraloría General de la República, ya todo estaba hecho, la institución había tomado sus acciones correctivas para evitar que volviéramos a incumplir regla fiscal, las 3 acciones fueron un análisis de riesgos de los controles requeridos dentro de la fase del ciclo presupuestario, la otra era implementar mecanismos de control en la totalidad del ciclo presupuestario y la última era un monitoreo periódico y designar un responsable, las tres situaciones ya estaban atendidas, incluso a la fecha en que llega al oficio disponiéndolo y así lo hace

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 15 DE MAYO DE 2023
ACTA No. 19-05-2023

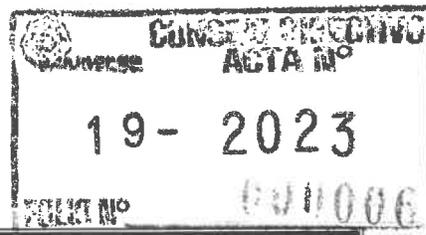
constar la Contraloría General de la República, en este primer párrafo en medio que dice: “Se consigna que la administración venía trabajando en el establecimiento y fortalecimiento de mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de la regla fiscal, incluso previo a la emisión de la citada orden”, se da por finalizado, dado que ya habíamos cumplido con lo que se dispuso.

En el año 2022 tenemos dos cambios importantes, el primero es que la ley 10234 de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM), incluyó una reforma en el cual en su artículo 6 reformó el inciso B del artículo 15 de la Ley de FODESAF, de manera tal que excluyó todos los recursos de FODESAF de la aplicación de la regla fiscal, ese es el primer cambio que tenemos allí.

Otra situación que tenemos para el año 2022, por primera vez es que el nivel de deuda de referencia ya superaba el 60%, por lo tanto, entramos en el inciso de que el inciso D del artículo 11, lo que dice es que la aplica sobre el gasto total y que solamente se aplica un 65% el promedio de crecimiento de los últimos 4 años para permitir el crecimiento del gasto.

Hay un tercer elemento que se da con el año en curso, se reforma el decreto, el artículo que les mencionaba cómo se calcula la regla fiscal, me parece que es oportuna la corrección y ya les digo por qué. Básicamente, lo que dice la última versión y la actual versión de este artículo, es que ahora vamos a medir el presupuesto ordinario contra el presupuesto ajustado del año siguiente, entonces, ya no estamos en la dinámica de que si ejecute o no ejecuté, porque recordemos que, por ejemplo, el año pasado que siempre aquí la institución se ha caracterizado por tener niveles altos de ejecución, no obstante, ahí teníamos un beneficio que pasaba de un año a otro, era normal que quedara cierto superávit, eso nos pudo haber implicado, perder espacio de regla fiscal, situación que no sucedió por dos motivos, primero porque eran recursos FODESAF, entonces, no entran en la regla fiscal, pero también porque el Reglamento varió y ya no era importante la ejecución para poder medir el crecimiento del gasto, sino que ahora es presupuesto ordinario contra presupuesto ajustado.

Así es, entonces como para el año 2022, Por Primera vez tenemos dos renglones en cálculo de regla, el primero es el espacio de gasto corriente y el segundo sería como el estimado del gasto de capital, que podría crecer, pero recuerden que no implica una restricción sobre el gasto de capital, siempre y cuando el gasto total sea respetado, en este caso para el 2022 eran ϕ 116.000.000.000.00 (ciento dieciséis



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 15 DE MAYO DE 2023
ACTA No. 19-05-2023**

mil millones de colones), sé que la cifra baja, recuerden que se excluyen los recursos de FODESAF y nosotros gran parte del presupuesto es de fuente FODESAF, esto es lo único que entra en la dinámica para el año 2022.

Yorleni León: Don Rolando va a hacer una intervención.

Rolando Fernández: Vamos a ver, entonces, lo único que aplica para el año 2022, sería lo que está en celeste.

Jafeth Soto: Este era el gasto del año 2021, le aplicamos el 1.96% de crecimiento, esto nos da un crecimiento de ¢2.146.000.000.00 (dos mil ciento cuarenta y seis millones de colones) y un gasto corriente máximo de ¢111.000.000.000.00 (ciento once mil millones de colones), este techo tiene que respetarse el del gasto corriente, pe también tiene que respetarse el gasto total, que son ¢116.000.000.000.00 (ciento dieciséis mil millones de colones), ahora, ¿qué implica esto?, que serían ¢5.197.000.000.00 (cinco mil ciento noventa y siete millones de colones), en gasto de capital, pero no hay ningún problema si el gasto de capital crece a ¢10.000.000.000.00 (diez mil millones de colones), siempre y cuando esos ¢5.000.000.000.00 (cinco mil millones de colones), que crece, se lo resta al gasto corriente, de manera tal que se siga respetando el gasto total.

Yorleni León: Adelante don Freddy.

Freddy Miranda: ¿Cuánto fue el ejecutado del 2022?, eso más lo de FODESAF, cuánto sumó.

Jafeth Soto: El año pasado, si no más recuerdo en la liquidación que vimos acá, ahora lo puedo revisar, me parece que un monto superior a ¢280.000.000.000.00 (doscientos ochenta mil millones de colones), fue muy similar al 2021, se contaba con un presupuesto alrededor de 280.000.000.000.00 (doscientos ochenta mil millones de colones), anduvo muy similar, es importante también una acotación acá, ven donde dice suma sin asignación presupuestaria, cada vez que la Contraloría impruebe algo de manera total o parcial, cae ahí, a suma sin asignación, inmediatamente se pierde ese espacio de regla fiscal, porque la regla fiscal solo se mide sobre gasto corriente y gasto de capital de los ordinarios ahora, y si en un ordinario nos imprueban una línea, perdimos inmediatamente ese espacio, esa es la importancia de que no nos vayan a estar improbando recursos que están dentro de la regla fiscal, por ejemplo, aquí tuvimos la suerte en el año 2019 que no había suma sin asignación, en el año 2020 hubo ¢172.000.000.00 (ciento setenta y dos

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 15 DE MAYO DE 2023
ACTA No. 19-05-2023

millones de colones), en el año 2021 tuvimos los ¢313.000.000.00 (trescientos trece millones de colones), ahora vemos el año 2022, pero eso es un asunto importante, porque el crecimiento no solo se está viendo limitado, por lo que usted va presupuestado, se podría decir que no va a ser siempre una línea con una tendencia hacia arriba, porque hay factores, por ejemplo, una simple improbación de la Contraloría General de la República, una línea, nos puede hacer perder espacio de regla fiscal.

Yorleni León: Adelante don Rolando.

Rolando Fernández: Lo que la Contraloría nos reduce por ¢172.000.000.00 (ciento setenta y dos millones de colones), más los ¢313.000.000.00 (trescientos trece millones de colones), hemos perdido que no se va a incorporar en nuestro presupuesto para los próximos años.

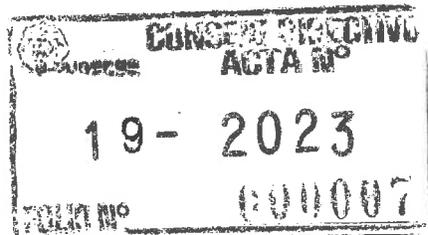
Jafeth Soto: Podría decirse, no obstante, lo que se hace es que ese monto se le aplica al porcentaje, entonces de los ¢400.000.000.00 (cuatrocientos millones de colones), eso sería lo que perdimos, por ejemplo, en este caso, ¢313.000.000.00 (trescientos trece millones de colones), perdimos un 1.96% de esa suma, porque lo que se hace es que se elimina a la base de cálculo y a este se le aplica el porcentaje que puede crecer, al eliminarlo de la base de cálculo, no le puedo aplicar el porcentaje y ese porcentaje, el resultado de lo que me termina diciendo cuánto es lo que puede crecer el gasto.

Yorleni León: Ahí perdimos, como ¢31.000.000.00 (treinta y un millones de colones), al 1%.

Jafeth Soto: Sí, por ahí, el resultado queda en ¢313.000.000.00 (trescientos trece millones de colones), por 1.96%, eso fue lo que perdimos en ese año.

Yorleni León: Adelante doña Heleen.

Heleen Somarribas: Para agregar de la consulta que hizo don Freddy, de la ejecución del año pasado lo único es que tuvimos recursos de inflación que no fueron dados por temas de regla fiscal, porque son excluidos de regla fiscal, pero son recursos de FODESAF que fueron ¢14.000.000.000.00 (Catorce mil millones de colones), sumados a la ejecución del año pasado, no toda la ejecución está relacionada con el espacio digital.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 15 DE MAYO DE 2023
ACTA No. 19-05-2023

Freddy Miranda: Eso me quedó claro, pero si me interesa saber la ejecución total, eso te mide en cuánto te golpea o no.

Jafeth Soto: Para el año entonces 2022, aplicando todas los nuevos elementos que les comentaba, terminamos con el espacio de regla fiscal de los ¢116.000.000.000.00 (ciento dieciséis mil millones de colones), y aquí tenemos la matriz de cumplimiento que es parte de los controles que se han ido implementando, en que esta es una matriz diferente a las que había puesto anteriormente, donde incluso terminamos con un espacio de ¢4.363.000.000.00 (cuatro mil trescientos sesenta y tres millones de colones), de regla fiscal que no utilizamos, podríamos que para el año 2022, no habría un impacto en el sentido de que nos sobró espacio de regla fiscal y no tuvimos que dejar recursos por fuera, aunque sí vale la mención que la reducción que habíamos recibido para el año 2022 de fuente MEP para Avancemos, implicó dos cosas, un esfuerzo muy grande para conseguir recursos fuera de regla fiscal, gracias a eso es que no tuvimos un impacto, sí hubo dificultad en el sentido de que tenían que ser excluidos sí o sí de regla fiscal, porque no teníamos espacio de regla fiscal si venían directamente del MEP, por dicha se logró los ¢11.170.000.000.00 (once mil ciento setenta millones de colones) que nos asignó FODESAF el año pasado como un adicional para atender ese vacío que había quedado para cumplimiento de meta, más los reajustes internos, la reestimación y demás, logramos obtener nuevamente cumplir la meta, no hicieron falta, por así decirlo, por esas gestiones los ¢21.000.000.000.00 (veintiún mil millones de colones). No obstante, como en el ordinario ya el MEP nos lo había recortado, perdimos el espacio de regla fiscal, es lo que está pasando para este 2023, que en el año 2022 no se materializa porque no es el año base de cálculo, pero para el año 2023 si es el año base y en el año base viene un recorte de los 21.000.000.000.00 (veintiún mil millones de colones), de algo que antes teníamos espacio de regla y que ahora no.

Para el año 2023 el aspecto importante es que con este recorte de los 21.000.000.000.00 (veintiún mil millones de colones), al final de cuentas no pudimos incorporar por más esfuerzos que hicimos ¢7.671.000.000.00 (siete mil seiscientos setenta y un millones de colones) de fuente MEP que es Gobierno Central, que iba directamente para Avancemos. Entonces de un total de ¢30.000.000.000.00 (treinta mil millones de colones) que viene por esa fuente pudimos incluir ¢22.500.000.000.00 (veintidós mil quinientos millones de colones) prácticamente, nos quedaron estos ¢7.000.000.000.00 (siete mil millones de colones) los tenemos asignados en el presupuesto de la República, no obstante, no tenemos espacio para incluirlo en el presupuesto IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 15 DE MAYO DE 2023
ACTA No. 19-05-2023**

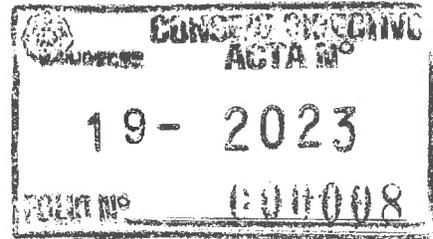
Otro aspecto relevante para el año 2023, que es el año en curso, por segunda vez la deuda pública de referencia es superior al 60%, por lo tanto, otra vez aplica sobre el gasto total la regla fiscal.

Aquí tenemos el mecanismo de cálculo, otra cosa importante, recordemos que para la formulación del presupuesto ordinario esta formulación arranca normalmente en junio, viene a Consejo Directivo el 30 de setiembre, ese día, a más tardar, tiene que estar enviado a la Contraloría General de la República, esta tiene el 01 de diciembre para probarlo, en ese momento este era el espacio de regla fiscal que habíamos calculado, porque en ese momento Empresas Comerciales todavía seguía adentro de la regla fiscal, por lo tanto en el ordinario este fue el cálculo que se hizo, el límite de regla fiscal, sería un total de ₡103.000.000.000.00 (ciento tres mil millones de colones). No obstante, como les mencionaba este oficio del 20 diciembre, 20 días después de la aprobación del ordinario, nos llega la nota que nos queda excluido el programa de Empresas Comerciales de la regla fiscal, importante sí, en el tanto se mantenga una relación de pasivos sobre activos no mayor al 50%, en el momento que eso suceda, se perdería esa facilidad, no obstante, no es un riesgo que exista ahorita o que esté latente en Empresas Comerciales de perderlo por ese motivo, porque se encuentra saludables las finanzas en cuanto a pasivos y endeudamiento.

Entonces, este es el nuevo cálculo, otra vez estamos hablando de 2023, pero como pueden ver arriba, estamos excluyendo FODESAF y Empresas Comerciales, al hacer este cálculo, tuvimos la mala fortuna de que para el presupuesto ordinario 2022, el que sucedió el año pasado, que se había aprobado el 30/09/2021 acá, tuvimos la pérdida de casi ₡2.000.000.000.00 (dos mil millones de colones) por suma sin asignación, lo que se pierde es el 2,56% de esa suma, al final de cuentas, para este año tenemos un límite de ₡79.500.000.000.00 (setenta y nueve mil quinientos millones de colones), el cual estamos totalmente topados, ya no tenemos espacio para incluir ni ₡5 (cinco colones), más durante este año, salvo que suceda alguna situación que cambie la dinámica, esa es la realidad que tenemos para 2023.

Freddy Miranda: ¿Y cuál va a ser la ejecución total prevista?

Jafeth Soto: La ejecución tiene que estar dentro el presupuesto, para este año son ₡257.000.000.000.00 (doscientos cincuenta y siete mil millones colones), no obstante, solo ₡79.000.000.000.00 (setenta y nueve mil millones de colones), están dentro de regla fiscal, estamos hablando que la regla fiscal, gracias a todos las legislaciones que se han estado haciendo y los cambios, ahorita podemos decir



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 15 DE MAYO DE 2023
ACTA No. 19-05-2023**

que alrededor de 30% a 35% de nuestro presupuesto entra en regla fiscal, lo demás está totalmente excluido de esa dinámica.

Freddy Miranda: Pregunto, si medimos la ejecución total, si hemos venido bajando.

Jafeth Soto: Recuerde también que se debe a que la institución recibió sumas extraordinarias que eran un solo desembolso, el año pasado recibimos los ¢20.000.000.000.00 (veinte mil millones de colones), para inflación, el año anterior se habían recibido la cantidad de dinero para el Bono Proteger, son sumas excepcionales que evidentemente si uno los compara con los otros años, este año va a estar por debajo de los años anteriores, pero también se debe a que los años anteriores se recibieron un único desembolso, no podríamos concluir que nuestro presupuesto ha venido a la baja, sin aislar este elemento que se han recibido sumas para una única opción, para una única vez.

Yorleni León: Adelante don Rolando.

Rolando Fernández: Doña Heleen. Ha venido a la baja o no el presupuesto y en qué sentido, es fundamental saberlo.

Heleen Somarribas: Tal como lo dijo don Jafeth, si vemos los recursos totales institucionales, tenemos un pico en el año 2020 que es Bono Proteger fueron ¢ 57.000.000.000.00 (cincuenta y siete mil millones de colones), bastante recursos y el año pasado tuvimos ¢20.000.000.000.00 (Veinte mil millones de colones), ahí se ve una tendencia no a la baja, sino que tenemos esos picos, si sacamos eso que no es de los recursos ordinarios para atender a nuestra población regular, si sacamos eso, sí vamos a ver un decrecimiento, porque nosotros antes del 2015 al 2019, más o menos, veníamos incrementando entre un 9% y un 12%, venía subiendo, pasan todas estas cosas y ahora vamos decreciendo, si hemos venido decreciendo sacando estos recursos que son extraordinarios por programas especiales que salen, los recursos de inversión social.

Rolando Fernández: En ese caso, lo que estamos sacando ahí, por ejemplo, es Bueno Proteger e inflación.

Heleen Somarribas: Sería inflación y el Bono Proteger.

Jafeth Soto: También habría que excluir los ¢111.170.000.000.00 (ciento once mil ciento setenta millones de colones), del año pasado que recibimos de manera

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 15 DE MAYO DE 2023
ACTA No. 19-05-2023

extraordinaria de FODESAF para avancemos, el año pasado no solamente estaríamos hablando de ¢20.000.000.000.00 (Veinte mil millones de colones), estaríamos hablando de ¢31.000.000.000.00 (treinta y un mil millones de colones).

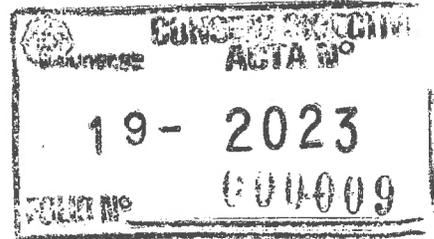
Heleen Somarribas: La ventaja de eso es que todavía, por lo menos si son como dice Jafeth, para Avancemos era para nuestro ordinario, pero si sacamos esos que son fuera de lo ordinario de la institución, si tenemos una baja. Entonces, si vemos del presupuesto de nosotros y sacamos eso y tomamos solo lo social, ha venido decreciendo y digamos para el otro año vamos decreciendo.

Rolando Fernández: Don Jafeth, respecto a Avancemos o al próximo año, ¿Cuáles son las expectativas en este caso?, lo y lo pregunto muy honestamente, porque es el que más impacto de una u otra manera ha tenido, sobre todo porque una parte de ese presupuesto todavía está aplicado por regla fiscal del Gobierno Central.

El proyecto de ley 23108 busca excluir esa última parte, a mí me parece que es fundamental que lo discutamos y que de una u otra manera, que ya fue votado en primer debate, pero lo mocionaron y está trabado, yo creo que sí es importante discutirlo, porque esto nos liberaría ese presupuesto, ya lo excluiría por total de la regla fiscal y obviamente daría un oxígeno a nuestra institución y no tendríamos, como ese temor de que constantemente, año a año Avancemos, se vea golpeado, de una u otra manera es una forma de financiar los programas sociales. Lo cual la regla fiscal de una u otra manera bajo esta óptica, ha golpeado, es ineludible, los datos lo demuestran.

Cuál potencialmente va a ser en términos proyectivos, el comportamiento Avancemos para el próximo año, no solamente Avancemos sino también útiles, precisamente las dos áreas que este proyecto de ley que es fundamental para la institución vendría a subsanar de los errores que se cometieron, incluyendo esos elementos tan sensibles para una población tan vulnerabilizada.

Jafeth Soto: Antes de mencionar lo de Avancemos y útiles escolares, el decrecimiento que no puedo constatar ahorita, pero me lo llevo de tarea para ver si efectivamente hemos tenido un decrecimiento aislando estos efectos, lo que sí me queda claro es que no podemos atribuirlo a regla fiscal, porque hemos tenido espacio de regla fiscal, lo que no hemos tenido son los recursos, yo no responsabilizaría a la regla fiscal, en caso de que existiese un decrecimiento que ahora no me consta, pero me llevo de tarea.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 15 DE MAYO DE 2023
ACTA No. 19-05-2023**

Seguido a la consulta que hace don Rolando, en cuanto Avancemos este proyecto el 23108, nos permitiría estos ¢7.671.000.000.00 (siete mil seiscientos setenta y un millones de colones), que hoy tenemos fuera de nuestro presupuesto, aunque lo tenemos asignado en el presupuesto de la República, no podemos ejecutar la transferencia hacia nosotros, porque no tenemos el espacio presupuestario, nos permitiría incluirlo, en definitiva. También en este momento no tenemos una problemática con útiles escolares, todos los recursos de útiles escolares ingresaron, no obstante, también lo sacaríamos de la regla fiscal, entonces los ¢79.000.000.000.00 (setenta y nueve mil millones de colones), que ahorita les decía que tenemos en regla, iría todavía más para abajo.

Si es importante que se tome en cuenta que el excluir recursos de regla fiscal tiene también un efecto que es mínimo, pero va en sentido contrario, como lo estoy eliminando el período base, tengo que recalcular y podría perder cierto espacio de regla fiscal, por ejemplo, hice el ejercicio para útiles escolares y estaríamos perdiendo ¢36.000.000.00 (treinta y seis millones de colones), lo cual no es significativo en comparación a los 7.671.000.000.00 (siete mil seiscientos setenta y un millones de colones), hay un balance neto positivo que implicaría el proyecto de ley, no obstante, también señalar de que habría que excluir de regla fiscal recursos propios.

¿Qué se sigue manteniendo en regla fiscal?, esto es importante, sigue manteniéndose la parafiscal que nosotros recaudamos que es el 0,5% de la carga patronal que recaudamos a través de la CCSS y demás, y el impuesto a moteles, ese también sigue dentro de regla fiscal y las utilidades que genere Empresas Comerciales, además, cualquier transferencia de Gobierno Central que no sea específicamente de FODESAF, si es de cualquier otra fuente, también entre regla fiscal, hoy por hoy, lo único que tenemos en regla fiscal, si excluyéramos ya con este proyecto de ley, si se logra excluir Avancemos y útiles escolares, lo único que quedaría dentro de regla fiscal son los dos impuestos que recordamos, las utilidades de Empresas Comerciales y la transferencia que recibimos del Gobierno Central para VEDA o para emergencias, serían los únicos que quedarían dentro de la fiscal, todo lo demás estaría totalmente excluido. Al final de cuentas, el balance neto sería de ¢7.635.000.000.00 (siete mil seiscientos treinta y cinco millones de colones), favorable para la institución la aprobación del proyecto de ley en cita.

Yorleni León: Tengo en uso 0de la palabra a doña Floribel y después a don Freddy.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 15 DE MAYO DE 2023
ACTA No. 19-05-2023

Floribel Méndez: Era solamente un comentario a raíz de lo que decía Rolando y lo que explicaba Jafeth, nos decía que tanto el 2020 y 2021 no hubo implicación de regla fiscal en cuanto a reducción de ingresos para atender las necesidades de la institución, entendería que la dificultad que tuvimos en el año 2022 es porque no ingresaron los recursos, eso provocó una disminución para atender Avancemos.

Jafeth Soto: Así es, de hecho, lo que sucedió fue muy particular, se nos unió Avancemos y crecemos, antes eran programas aparte, pasaron a ser un único programa cuando deja de existir FONABE, al pasar a una sola cuenta el MEP, nos presupuesta la totalidad de los recursos, ellos lo manda en un ante proyecto al Ministerio de Hacienda, este al ver un crecimiento significativo en Avancemos sin recordar que estaba fusionándose Avancemos y Crecemos, dijo que no tiene porque crecer tanto, ahí fue donde se aplicó el recorte de los ¢21.000.000.000.00 (veintiún mil millones de colones), fue tan particular que yo lo atribuiría no se si falta de atención de parte del Ministerio de Hacienda de la administración anterior, porque si se hubiera puesto lo que formulo el MEP, nos hubiese llegado la misma cantidad de recursos que el año 2021 y no hubiéramos tenido recorte y hoy tendríamos mucho más espacio de regla fiscal y no estaríamos pasando los ¢7.000.000.000.00 (siete mil millones de colones) fuera.

Floribel Méndez: Me queda claro, tal vez en ese resumen que vos hacía con estos proyectos de ley, que estaría cubriéndose ahí, que estaría quedando por fuera de la regla fiscal ciertos gastos del IMAS, la inquietud que me queda es sobre los ingresos de las Empresas Comerciales, se supone que es una fuente que va a tender a crecer y que es una lástima que esté restringida de una u otra manera por la regla fiscal, siendo una fuente propia de la institución y donde el destino pues siempre va a ser atender la población objetivo.

Jafeth Soto: Sí. Con coincidió con usted, es una lástima, por ejemplo, lo que recaudamos en parafiscal, lo que recaudamos en impuestos a moteles, sería una lástima que esos recursos que son generados con un destino específico como lo es la atención de la pobreza, no encuentran espacio de regla fiscal, situación que como les digo no ha sucedido anteriormente, pero a partir de este momento ya va a suceder, este año va a suceder, si no cambia algo, pero sí no podría decir de que esta afectación la tuvimos o el año pasado o atrás, porque no ha sucedido, pero a partir de este año, si nada cambia, es 100% seguro que va a suceder.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 15 DE MAYO DE 2023
ACTA No. 19-05-2023**

Freddy Miranda: Primero agradecerle a la administración el informe que nos ha remitido y a Jafeth por la exposición. Me hubiera gustado que aparte de esta información financiero contable, hubiese un análisis económico, que es más que una cuestión financiero contable, en el sentido de manejar estos números, es decir, realmente ha venido decreciendo el presupuesto que tenemos, no solo en términos absolutos, sino también en términos reales, es decir, deflactándolo, para tener una idea de cuánto el Estado está asignando al tema de la pobreza a través del IMAS, porque también asigna por otras vías. Ese tipo de datos son importantes para nosotros, para el ejercicio de incidencia política, porque si efectivamente constatamos que ha venido bajando, habría argumentos de negociación con la Asamblea Legislativa y con Hacienda, pues es esta es la realidad, mientras tenemos una realidad que después de la pandemia, la pobreza ha aumentado el desempleo y al mismo tiempo están reduciéndose los gastos para manejar esta situación y eso no debería ser así, eso sería importante.

Lo otro, que me interesa es la parte conceptual, porque si no lo de la aprobación de la regla fiscal, ¿Por qué restringir el crecimiento, ¿Por qué pegarlo a la deuda?, es una cuestión ideológica de alguien, es un objetivo político de gente que quiere joder al Estado o es producto de una realidad insoslayable del del país, vivimos endeudados y si es así, si no podemos deshacernos de eso, a menos que ocurra una catástrofe social, entonces tenemos que seguirnos endeudando, pero para poder seguirnos endeudando tenemos que demostrar que podemos pagar y solo podemos demostrar que podemos pagar a quien quiera comprar los bonos y títulos, si mostramos que la deuda es manejable y que no estamos disparados con el gasto, porque si no eso va a ser crack en cualquier momento.

La duda que tengo, pregunto a doña Yorleni, cómo fue que discutieron en esto, al final veo que la forma de aplicar la regla fiscal, el porcentaje se reparte con esos mecanismos cada año a todas las instituciones, pensé que en realidad el objetivo era que globalmente no pasara con algo, pero dadas tratamiento diferenciado a las instituciones, para poner un ejemplo con seguridad, está vida jodida, por varias razones, ni siquiera puede repararlas las patrullas, sin estas cómo va a vigilar, pero no puede contratar nuevo personal, hay una realidad que nadie dice y es que más del 60% de los policías tienen más de 50 años en este país y van camino a pensionarse, entonces contratar personal está difícil, tiene restricción en esa materia. Había pensado que esto se aplicaba, o sea, vos tenías una meta global, pero diferenciaba por instituciones en función de estrategias y prioridades, pero esa aplicación general me parece que si nos está generando líos en la gestión del del país.

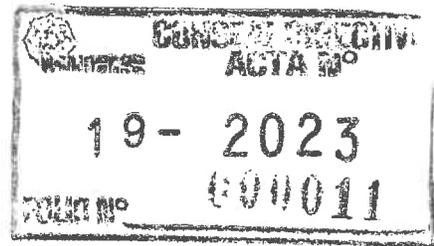
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 15 DE MAYO DE 2023
ACTA No. 19-05-2023

Estoy de acuerdo, lo entiendo, no fue de este Gobierno sino del anterior, y además no fue el Gobierno anterior, en realidad fue casi que un consenso ahí en la Asamblea Legislativa, porque no estábamos ahogando en deuda, pero ahora tenemos que empezar a ajustar cosas que se nos están, como la seguridad y también ciudadana, uno empieza a sentir un poco que la seguridad social pueda salir trasquilada, eso sí sería bueno revisarlo, porque de eso se trata.

Yo sugeriría a lo que Jafeth ha explicado y a lo que tenemos en el documento, que sería bueno don Jafeth, ver esos números, es decir, más o menos, poner como una base en el 2018 al 2023, si hacemos el análisis económico de porcentajes, ha aumentado o decrecido, y además si lo deflactamos para tener una idea más, tal vez tomar como base el 2018 y sobre esa base de deflactar, para ver qué es lo que esta pasando, a lo mejor encontramos algunos argumentos interesantes para defender algunas de las cosas que vos estás diciendo de cosas que mejor la saquemos. para asegurarnos de que efectivamente haya recursos, como dice Rolando, entre otras cosas como Avancemos.

Yorleni León: Con respecto a la consulta que hace don Freddy, cuando este tema de la regla fiscal se trabaja en la Asamblea Legislativa, se hace bajo la siguiente lógica, este país tiene dos cuentas que absorben el presupuesto de la República, uno se llama salarios y aquí no estoy diciendo de que son muchos, de que son pocos, de que son insuficientes, no, es la masa de salarios que absorbe el presupuesto de la República, pero el otro gran bulto se llama intereses de la deuda, en la medida que este país seguía en el ritmo que estaba de gastos en el año 2022, me parece que fue el último presupuesto que habíamos aprobado en la Asamblea Legislativa, el 55% del gasto era para pagar deuda de perdón, tuvimos que conseguir los prestados y el 45% lo generábamos nosotros, y esa es la dinámica que traíamos desde hace muchísimos años atrás, cada año en lugar de generar más nosotros y menos deuda, era lo contrario.

Continuar con esta tendencia lo que hacía es que cada vez aceleraba más el que nosotros llegáramos a un precipicio de impagos, ¿Por qué?, cada vez ese porcentaje de deuda se le va haciendo mucho más grande. Entonces, ¿Cuál es el mecanismo que se toma?, bueno, metámonos en un proceso de autorregulación, que se llama regla fiscal y aquí vamos a empezar a contener gastos y a mejorar el servicio de la deuda como tal, a endeudarnos lo menos posible y si lo tenemos que hacer, tratar de que esa negociación sea la mejor negociación posible, pero ¿Cómo lo logra usted?, si logra demostrar como país que usted está mejorando su capacidad de gestión de deuda.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 15 DE MAYO DE 2023
ACTA No. 19-05-2023**

Las negociaciones que se han dado este año en Hacienda con las nuevas deudas que el país ha adquirido, las tasas de interés, no digo que están en el suelo, pero por mucho son mejores a las tasas de interés de hace 2 años atrás y por mucho son mejores a las tasas de interés que estábamos pagando hace 4 años atrás, hace 3 o 4 años atrás este país pagaba tasas de interés obscenas diría yo, de lo excesivas que eran, eso hacía que bola de nieve fuera mucho más grande.

Este país está en una situación donde la inversión en general, no digo que en lo social, sino en general, no es la inversión que quisiéramos, porque hay todo un esfuerzo de que cuantos recursos hay disponible es para pagar deuda, para ir bajando esos intereses, para ir teniendo mejor músculo a la hora de negociar nueva deuda, como se ha venido haciendo, y de esa manera entonces volver en el menor tiempo posible a estabilizar el país, no es que no vamos a tener deuda, todos los países tienen deuda, pero a tener una deuda que le dé vuelta a la composición que teníamos hace en el 2018, o la composición que todavía el año pasado tuvimos 55% prestado y 45% de recursos propios. Esa fórmula es insostenible aquí en China, en Estados Unidos, en cualquier país del mundo.

Cuando se aprueba el proyecto de reforma fiscal, se tiene claro que la píldora se la tiene que tomar todo el país, esto no es una píldora para unos y para otros no, la píldora no la tenemos que tomar todos, porque de una u otra forma nos afecta, que no hay una carretera, que no está el puente, que no me construyeron la escuela, que el IBAIS que me iban a hacer ya no me lo hicieron, que esto que lo otro, todo de una u otra forma teníamos que tomarnos la píldora, pero era mucho mejor que seguir en la escalada que este país traía de que ya llegamos a un momento donde 2018 a 201, donde hubo que autorizar a la Ministra de Hacienda de ese momento, para que tomara letras del tesoro, para poder pagar los aguinaldos de ese año, esa era la realidad que tenía este país en ese momento, 2018 y 2019, la Asamblea Legislativa tuvo que dar esa autorización y esas no son autorizaciones a las que estamos acostumbrados, ni que tampoco son fáciles de tomar, pero hubo que hacerlo porque no había con qué pagar los aguinaldos ni salario escolar me parece, no había con qué pagar salario escolar en enero o en febrero del año entrante.

Entonces era una situación muy complicada, donde esto nos lleva, hoy han transcurrido ya un par de años desde que la tenemos, la deuda me parece que está por debajo del 60%, está en 58% y algo, pero necesita tener un periodo de tiempo todavía más largo, para poder confirmar el dato, significa que ya pasamos de este del 60%, entonces nuestro presupuesto en 2025 va ser más holgado del presupuesto que estamos preparando para el próximo año, ya tenemos mejores

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 15 DE MAYO DE 2023
ACTA No. 19-05-2023

negociaciones en términos de tasas de interés, en términos de años plazo, porque lo que venía pasando es que también nos endeudábamos, y nos decían, claro yo le presto, pero no a 30 años, le voy a prestar a 8 o 10 años, a periodos de tiempo mucho más reducidos que para en términos de un país es mucho más complicado manejar como deuda.

El país viene poco a poco, estabilizándose, no ha sido fácil, todos hemos tenido que sacrificarnos de uno u otra forma, repito, pero de esto a la situación en la que nosotros estábamos y de no haber hecho nada, por mucho, es mejor esta situación, porque lo que estaba pasando era prácticamente insostenible para este país, no podemos seguir al ritmo en el que tanto salarios como intereses venían creciendo, a un ritmo hiper veloz por así, por así decirlo.

Adelante don Jafeth

Jafeth Soto: Quizás la muestra más clara de que las finanzas se han ido acomodando, es cuando uno comienza a tener un balance primario positivo, un superávit primario ya arroja todas las tendencias a que a largo plazo se va a reducir la deuda, superávit primario, es simplemente decir cuánto es el gasto menos ingresos sin tomar en cuenta los intereses de la deuda, en el tanto usted tenga menos gasto que lo que le ingresa, ya esa aparte usted la puede utilizar para amortizar, eso es lo que se ha lo ha venido logrando.

Arrancamos el año 2022 con primeros trimestres de un balance primario positivo y ahora vamos a cerrar el año muy probablemente con un balance primario este 2023 positivo, eso lo que hace es que todas las proyecciones que se hagan sean favorables y eso se debe exclusivamente a la regla fiscal.

Yorleni León: Con el tema del empleo público el impacto de este nosotros no lo vemos ahora, no es un impacto inmediato, lo vamos a empezar a ver dentro de 8, 10 o 12 años, porque todos los funcionarios que estaban antes de empleo público siguen exactamente con sus mismas condiciones, a nadie se le ha variado absolutamente nada, pero los que van ingresando una vez que estén listas las columnas salariales, ingresaran con mayores salarios, pero se estabiliza una vez que se encuentra el salario de un par que ya está en la administración que tiene trayectoria con este nuevo, el impacto de empleo público no es de corto plazo, pero sí es una decisión que el país también tenía que tomar en algún momento había que empezar con empleo público y aunque el impacto sea en 12 años, 14 o en 18



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 15 DE MAYO DE 2023
ACTA No. 19-05-2023**

años, como algunos han dicho, en algún momento había que tomar la decisión de empezar, para que en algún momento llegar a ese impacto,

Jafeth Soto: Adiciona que también la regla fiscal aplica diferente a cada tipo que usted vaya a medir, le digo por qué, lo hago a raíz del comentario de don Freddy, en caso Gobierno Central le aplica a todo el Gobierno Central, no lo aplica por Ministerio, sino a una totalidad un único Gobierno Central, recordemos incluso que el Gobierno Central tiene un único Estado financiero, consolidado de todos los demás, pero es un único, para el cálculo de la regla fiscal al Gobierno Central, lo que se aplica es a la totalidad de los Ministerios y como se asigne ese espacio entre Ministerios, es una decisión del Ministro de Hacienda, ahora en las autónomas aplica diferente, si nos aplica individualizado, a nosotros el porcentaje que crece, si es muy propio para el IMAS, PANI y para cada uno.

También es diferente con las Municipalidades, estas en gran medida están excluidas de regla fiscal, pero las transferencias a las Municipalidades de Gobierno Central le aplican la regla fiscal. El monto total que transfiere el Gobierno central a los gobiernos locales, no por Municipalidad y no sobre todo el presupuesto de la Municipalidad, únicamente a la transferencia, la regla fiscal aplica muy diferente en cada uno de los temas que vayamos a otros no los aplica como a las Universidades, eso era lo que quería hacer mención.

Por último, señalar lo grave que estaban las finanzas, al punto de que tuvimos que firmar la letra del tesoro que mencionaba doña Yorleni, en el país solo teníamos dos casos antes de ese, uno ni siquiera se canjeó fue en 2012, si no me equivoco, ese no se cambió y en los años 80, es imprescindible mantener una independencia de la política monetaria con la política fiscal, firmar una letra del Tesoro ese es el cuidado que lleva, porque usted está sacando dinero del Banco Central que no está en circulación, por lo tanto, está generando inflación, para poder atender compromisos del Gobierno y es esa la Independencia que se tiene que cuidar dentro de la política monetaria con la política fiscal, firmar una letra del tesoro así de grave es, en el sentido de que así de delicado es el tema y ese fue el mensaje que caló para la revisión de la regla fiscal y poder instalar estos mecanismos que tendrá oportunidades de mejora, criterios divididos entre todos, pues sí, pero al final de cuentas el objetivo que tenía era estabilizar la deuda y lo ha cumplido en creces.

Yorleni León: No solamente lo ha cumplido, sino que lo ha hecho en menor tiempo del tiempo que se había estimado que podíamos esperar, cuando construíamos las estimaciones, nunca pensamos que en el 2023 ya nosotros íbamos a estar por



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 15 DE MAYO DE 2023
ACTA No. 19-05-2023**

debajo de la deuda, eso significa que el compromiso ha sido de parte de las administraciones muy fuertes con respecto al cumplimiento de la regla fiscal., repito en el 2025 ya vamos a tener un mayor espacio fiscal, todavía mayor en los años siguientes.

Eso que nos pareció ser muy dramático, con lo cual no estábamos familiarizados, que efectivamente nos ha generado repercusiones y demás, ha sido mucho más corto, pero mucho más beneficioso en el mediano y en el largo plazo para el país, quizás no fue la regla fiscal perfecta en términos de que se pudo haber construido una regla fiscal, bueno, dejemos esto por fuera o hagamos aquello, también había momentos en que no había mucho y tampoco este país había tenido una regla fiscal en otro momento, como para decir, bueno, revisemos lecciones aprendidas a ver qué hicimos mal, no, tampoco teníamos nada de eso, los legisladores en ese momento no tenían esas herramientas, sino no es la regla fiscal perfecta, es mucho mejor que no haber tenido regla fiscal.

No sé, si quieren agregar algo, si no dejamos este tema hasta aquí.

Agrega para que conste en el acta, que el señor Jorge Loría envió un correo electrónico que tiene una situación de salud, por eso no asistió el día de hoy. Además, doña Alexandra Umaña lo había señalado en la sesión anterior.

Vamos a conocer la propuesta de acuerdo, don Rolando proceda con la lectura.

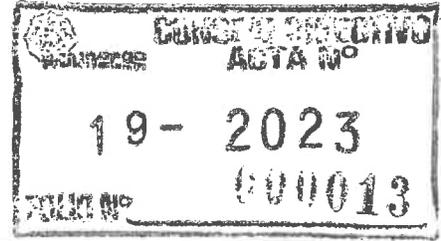
Rolando Fernández: Da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 103-05-2023

PRIMERO: Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo 355-12-2022 comunicado el 02 de diciembre del 2022 se solicita:

“Instruir a la Gerencia General y subgerencias, hacer un análisis sobre en qué consiste la regla fiscal y el impacto a nivel institucional”.

SEGUNDO: Que mediante oficio IMAS-SGSA-0161-2023 de fecha 12 de mayo del 2023 suscrito por el señor Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, remite a la Gerencia General el informe denominado: *“Análisis sobre*



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 15 DE MAYO DE 2023
ACTA No. 19-05-2023**

en qué consiste la Regla Fiscal y el impacto a nivel institucional, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo Directivo No. 355-12-2022”.

TERCERO: Que mediante oficio IMAS-GG-0712-2023, de fecha 12 de mayo del 2023 suscrito por la señora Hellen Somarribas Segura, Gerenta General, se remite a este Órgano Colegiado, para conocimiento el informe indicado en el punto anterior. Dicho informe cuenta con el aval de la Gerencia General.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el informe denominado: “Análisis sobre en qué consiste la Regla Fiscal y el impacto a nivel institucional, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo Directivo No. 355-12-2022” (IMAS-GG-0712-2023/IMAS-SGSA-0161-2023).
2. Dar por cumplido el ACD.355-12-2022.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Si tiene algún asunto vario. No...

Sin más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos.

**YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**

**ROLANDO FERNÁNDEZ AGUILAR
SECRETARIA AD HOC**